

de 19 de noviembre; el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (B.O.C. nº 141, de 14.7.07); 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 145, de 19.7.06) y el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (B.O.C. nº 249, de 14.12.07) y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO:

Aprobar las tarifas por suministro de agua a domicilio, en el municipio de Santa Lucía, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes, siendo de aplicación bimestral:

Tarifas	Importe en euros
Consumo doméstico:	
Mínimo 6 m <sup>3</sup>	5,55 euros
De 7 a 12 m <sup>3</sup>	1,10 euros/m <sup>3</sup>
De 13 a 20 m <sup>3</sup>	1,52 euros/m <sup>3</sup>
De 21 a 30 m <sup>3</sup>	1,84 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	2,20 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,49 euros/m <sup>3</sup>
Consumo doméstico de familias numerosas con tres hijos:	
Mínimo 6 m <sup>3</sup>	5,55 euros
De 7 a 30 m <sup>3</sup>	1,10 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	2,20 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,49 euros/m <sup>3</sup>
Consumo doméstico de familias numerosas con más de tres hijos:	
Mínimo 6 m <sup>3</sup>	5,55 euros
De 7 a 40 m <sup>3</sup>	1,10 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,49 euros/m <sup>3</sup>
Consumo de organismos oficiales, comunidades de vecinos y municipal:	
Tarifa única	1,46 euros/m <sup>3</sup>

Esta tarifa surtirá efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de febrero de 2008.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO,  
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

#### IV. Anuncios

##### Anuncios de contratación

##### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**816** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 25 de febrero de 2008, del Director, por el que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo de servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de información del Entorno de Gestión de Expedientes (EGE), por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.*

El Servicio Canario de Empleo anuncia la siguiente contratación:

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de información del Entorno de Gestión de Expedientes (EGE).

2. Duración del contrato: el plazo de duración del contrato es de 8 meses, desde que se constituya la garantía definitiva, al ser declarado urgente.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 112.000,00 euros.

### 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 19 de noviembre de 2008.
- b) Entidad: Fundación Universitaria de Las Palmas.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 112.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2008.-  
El Director, Alberto Génova Galván.

## Consejería de Turismo

**817** *Dirección General de Infraestructura Turística.- Anuncio de 15 de febrero de 2008, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de las obras de Eliminación de impactos paisajísticos y rehabilitación de sendero y ermita en Montaña de Las Tierras, término municipal de Ingenio (Gran Canaria), dentro del PICT de Canarias 2001-2006 (Cofinanciación Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la contratación de las obras de "Eliminación de impactos paisajísticos y rehabilitación de sendero y ermita en Montaña de Las Tierras", término municipal de Ingenio, con las siguientes características:

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de las obras de "Eliminación de impactos paisajísticos y rehabilitación de sendero y ermita en Montaña de Las Tierras", término municipal de Ingenio, con la finalidad de eliminar los impactos visuales existentes en el asentamiento rural mediante tratamiento de fachadas

de las casas cueva, regularizar y adecuar el camino con la construcción de muros de piedra, instalación de vallado de madera y asfaltado, y rehabilitar la ermita mejorando fachadas, cubiertas, carpintería, etc.

#### 2. PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo de licitación de las obras asciende a la cantidad de quinientos dieciocho mil trescientos euros con ochenta y un céntimos (518.300,81 euros).

#### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución de las obras será de doce (12) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

#### 4. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

#### 5. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS CONCURSANTES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Infraestructura Turística, Edificio Servicios Múltiples I, 2ª planta, Avenida de Anaga, 35, en Santa Cruz de Tenerife [teléfono (922) 475041, fax (922) 475048], y Edificio Servicios Múltiples I, 8ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, en Las Palmas de Gran Canaria [teléfono (928) 455793; fax (928) 306763], durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

Dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obra insertado en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

#### 6. CLASIFICACIÓN.

La clasificación exigida a los contratistas será la siguiente: grupo C, subgrupo 4, categoría D; grupo G, subgrupo 6, categoría C.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.